

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de doña Adriana Daniela Vilau, y no siendo posible haber realizado esta por causas no imputables a esta Administración, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como a su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio de la interesada.

A tal efecto, se pone en conocimiento de doña Adriana Daniela Vilau (expediente número 73/2009) que se encuentra a su disposición en las dependencias de la División de Atención Social a la Mujer, de la Dirección General de la Mujer (calle Alcalá, número 253, segunda planta) notificación de la Orden de denegación, en relación con la ayuda solicitada al amparo de la Orden 3298/2008, de 27 de noviembre, de la Consejera de Empleo y Mujer, por la que se convocan, para el año 2009, las ayudas económicas reguladas en la Orden 2542/2006, de 8 de noviembre, del Consejero de Empleo y Mujer, por la que se establecen sus bases reguladoras, la cual deberá ser retirada por la interesada en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de noviembre de 2009.—La Directora General de la Mujer, María José Pérez-Cejuela Revuelta

(03/40.997/09)

Consejería de Empleo y Mujer

Resolución de 16 de noviembre de 2009, de Director General de Empleo, por la que publica notificación del acuerdo de inicio de expediente de descalificación y trámite de audiencia del CEE “Contratas, Rehabilitación y Servicios, Sociedad Limitada”.

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio del CEE “Contratas, Rehabilitación y Servicios, Sociedad Limitada”, por dos veces, y no siendo posible haber realizado esta por causas no imputables a esta Administración, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como a su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio del CEE.

A tal efecto, se pone en conocimiento del CEE “Contratas, Rehabilitación y Servicios, Sociedad Limitada”, que con fecha 30 de junio de 2009 la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social emitió informe comunicando que tras su visita al CEE “Contratas, Rehabilitación y Servicios, Sociedad Limitada”, inscrito en el Registro correspondiente con el número 191, se comprobó que en la dirección que nos consta en Registro, calle Las Marineras, número 38, 28864 Ajalvir (Madrid), se encuentra ubicada la empresa “Unitoc”, dedicada a la comercialización de piezas metálicas, y no el CEE.

Según el artículo 8 del Decreto 96/1997, de 31 de julio, cuando existe inactividad productiva con carácter indefinido, podrá procederse de oficio a la descalificación y cancelación del CEE.

En su virtud y en la de los artículos 69 y 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se acuerda iniciar de oficio el expediente de descalificación y cancelación, concediendo diez días hábiles desde la notificación para el trámite de audiencia.

En Madrid, a 16 de noviembre de 2009.—El Director General de Empleo, Valentín Bote Álvarez-Carrasco

(03/40.786/09)

Consejería de Empleo y Mujer

Resolución de 20 de noviembre de 2009, de la Directora General de la Mujer, por la que se acuerda publicar la Orden de desistimiento, en relación con la solicitud presentada a nombre de doña Rosa Teresa Peñafiel Chipre, que se tramita al amparo de la Orden 3298/2008, de 27 de noviembre, de la Consejera de Empleo y Mujer, por la que se convocan, para el año 2009, las ayudas económicas reguladas en la Orden 2542/2006, de 8 de noviembre, del Consejero de Empleo y Mujer, por las que se establecen sus bases reguladoras.

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de doña Rosa Teresa Peñafiel Chipre, y no siendo posible haber realizado esta por causas no imputables a esta Administración, en cumplimiento de lo dispuesto de lo estipulado en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como a su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio de la interesada.

A tal efecto, se pone en conocimiento de doña Rosa Teresa Peñafiel Chipre (expediente número 58/2009), que se encuentra a su disposición en las dependencias de la División de Atención Social a la Mujer de la Dirección General de la Mujer (calle Alcalá, número 253, segunda planta), notificación de la Orden de desistimiento, en relación con la ayuda solicitada al amparo de la Orden 3298/2008, de 27 de noviembre, de la Consejera de Empleo y Mujer, por la que se convocan, para el año 2009, las ayudas económicas reguladas en la Orden 2542/2006, de 8 de noviembre, del Consejero de Empleo y Mujer, por la que se establecen sus bases reguladoras, la cual deberá ser retirada por la interesada en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de noviembre de 2009.—La Directora General de la Mujer, María José Pérez-Cejuela Revuelta.

(03/41.050/09)

Consejería de Empleo y Mujer

Resolución de 4 de diciembre de 2009, por la que se hace pública convocatoria para la licitación del contrato de servicios denominado «El mantenimiento correctivo y evolutivo de un portal de Internet denominado “Portal liderA”, alojado en www.madrid.org, cofinanciado por el Fondo Social Europeo. Objetivo: “Competitividad y empleo” (2007-2013), eje 2, tema prioritario 69».

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Empleo y Mujer.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación y Estudios.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1.º Dependencia: Consejería de Empleo y Mujer.
 - 2.º Domicilio: Calle Santa Hortensia, número 30.
 - 3.º Localidad y código postal: 28002 Madrid.
 - 4.º Teléfono: 914 206 893.
 - 5.º Telefax: 914 206 807.
 - 6.º Correo electrónico: contratacionempleoymujer@madrid.org
 - 7.º Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.madrid.org/contratospublicos>
 - 8.º Fecha límite de obtención de documentación e información: durante el plazo de presentación de proposiciones indicado en el apartado 7.a).
- d) Número de expediente: 18-AT-77.4/2009 (22/2010).
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Es objeto del presente contrato la prestación de servicios consistentes en «El mantenimiento correctivo y evolutivo de un portal de Internet denominado “Portal liderA”, alojado en www.madrid.org, cofinanciado por el Fondo Social Europeo. Objetivo: “Competitividad y empleo” (2007-2013), eje 2, tema prioritario 69», que incluya: Evolución y nuevas funciones del portal en materia de emprendimiento. Modificación de contenidos de navegación del “Portal liderA”. Mantenimiento y desarrollo de la Red LIDERA.
- c) División por lotes y número de lotes: No.
- e) Lugar de ejecución/entrega: Comunidad de Madrid.
- f) Plazo de ejecución/entrega: Desde el 1 de enero de 2010 o, en caso de formalizarse en fecha posterior, desde esta última hasta el 31 de diciembre de 2011.
- g) Admisión de prórroga: No.
- h) Establecimiento de un acuerdo marco: No.
- i) Sistema dinámico de adquisición: No.
- j) CPV: 72540000-2.

3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Anticipada y ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Subasta electrónica: No.
 - d) Criterios de adjudicación: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación:
 - a) Importe neto: 60.000 euros.
IVA: 16 por 100.
Importe total: 69.600 euros.
5. Garantías:
 - Provisional: 1.200 euros.
 - Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación (IVA excluido).
6. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación, en su caso: No procede.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso:
 - Solvencia económica y financiera: De conformidad con el artículo 64.1.c) de la Ley de Contratos del Sector Público, se presentará declaración relativa al volumen global de negocios de la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios, por importe igual o superior a 104.400 euros. Si, atendiendo a la fecha de inicio de la actividad empresarial, no se pudiera acreditar la cifra de negocios relativa a los tres últimos años, a efectos de la mínima fijada, se calculará dicha cifra en términos proporcionales al período de actividad acreditado.
 - Solvencia técnica o profesional: De conformidad con el artículo 67.a) de la Ley de Contratos del Sector Público, se presentará una relación de los principales trabajos realizados en los tres últimos años, que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados, en la que deberán figurar, al menos, dos trabajos análogos al presente y se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este, o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.
7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación de ofertas: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Si coincidiese con día sábado o festivo, se admitirán las proposiciones hasta el siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, distribuida en tres sobres: Sobre número 1, "Documentación administrativa"; sobre número 2, "Documentación técnica", y sobre número 3, "Proposición económica".
 - c) Modalidad de presentación: De conformidad con el artículo 80.2 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas.
 - d) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Empleo y Mujer.
 - 2.º Domicilio: Calle Santa Hortensia, número 30.
 - 3.º Localidad y código postal: 28002 Madrid.
 - e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
 - f) Admisión de variantes: No.
8. Apertura de ofertas:
 - a) Entidad: Consejería de Empleo y Mujer.
 - b) Domicilio: Calle Santa Hortensia, número 30.
 - c) Localidad y código postal: 28002 Madrid.
 - d) Fecha y hora: Se publicará en el perfil del contratante de la Comunidad de Madrid (www.madrid.org/contratospublicos), con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas.
9. Gastos de publicidad: El importe del presente anuncio será abonado por el adjudicatario.
10. Otras informaciones: El acto público de apertura del sobre número 2, "Documentación técnica", se efectuará a las diez y quince horas del duodécimo día posterior al fin del plazo de licitación indicado en el punto 7.a) anterior. Si coincidiese con día sábado o festivo, se celebrará el siguiente día hábil. El lugar será el indicado en el punto 8.
Hágase público para su general conocimiento.

Madrid, a 4 de diciembre de 2009.—La Secretaria General Técnica de la Consejería de Empleo y Mujer, Rosario Jiménez Santiago.
(01/5.027/09)

Consejería de Empleo y Mujer

Notificación de petición de informe a Inspección de Trabajo

Don Javier Vallejo Santamaría, Director General de Trabajo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre), hace saber al interesado relacionados que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18.3 del Reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo ("Boletín Oficial del Estado" de 3 de junio), en relación con el artículo 42.5.c) de la supracitada Ley 30/1992, de 26 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" del 27), en el procedimiento sancionador referenciado, se ha procedido a solicitar informe preceptivo al señor Inspector de Trabajo actuante en relación con el escrito de alegaciones formulado en el expediente y, por tanto, de conformidad con lo previsto en los preceptos legales citados, el plazo máximo legal para resolver el procedimiento y notificar la resolución queda suspendido desde esta fecha hasta la recepción del informe, sin que en ningún caso el tiempo de suspensión por esta causa pueda exceder de tres meses.

Infractor: "Mario Martinho Brandao, Sociedad de Construção Civil e Obras Públicas".

CIF: I-8000097.

Último domicilio: Calle da Cidade da Bruxelas, 14-4 (2735-451 Agualva-Cacém, Portugal).

Número de acta: 2566/2009.

Importe: 5.000 euros.

Madrid, a 16 de abril de 2009.—El Director General de Trabajo, Javier Vallejo Santamaría.

(03/40.993/09)

Consejería de Empleo y Mujer

Notificación de petición de informe a Inspección de Trabajo.

Don Javier Vallejo Santamaría, Director General de Trabajo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" del 27 de noviembre), hace saber al interesado después relacionado que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18.3 del Reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo ("Boletín Oficial del Estado" de 3 de junio), en relación con el artículo 42.5.c) de la supracitada Ley 30/1992, de 26 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" del 27), en el procedimiento sancionador referenciado, se ha procedido a solicitar informe preceptivo al señor Inspector de Trabajo actuante en relación con el escrito de alegaciones formulado en el expediente y, por tanto, de conformidad con lo previsto en los preceptos legales citados, el plazo máximo legal para resolver el procedimiento y notificar la Resolución queda suspendido desde esta fecha hasta la recepción del informe, sin que, en ningún caso, el tiempo de suspensión por esta causa pueda exceder de tres meses.

Infractor: Cornel Sarlea.

CIF: X-6426605-Z.

Último domicilio: Almagro, 1, 3.º B, 28802 Alcalá de Henares (Madrid).

Acta: 3133/2009.

Importe: 2.046 euros.

Madrid, a 19 de noviembre de 2009.—El Director General de Trabajo, Javier Vallejo Santamaría.

(03/41.096/09)